

ESCANEAR

2335

Depto
H
CP

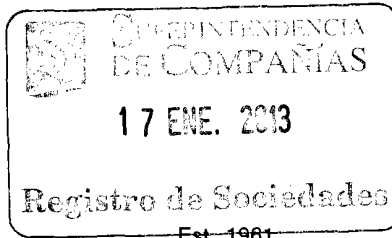
ESTUDIO JURIDICO GALLEGOS

Abogados

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Cecilia Vásconez Vinán
Mario Moncayo Samaniego



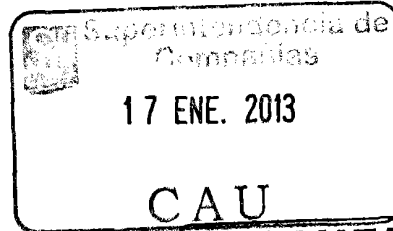
Av. República 396, 6º piso
P.O. Box 17-01-2772
Quito - Ecuador

e-mail: info@ejgallegos.com
www.ejgallegos.com

Tel.: (593 - 2) 252-1480
223-8092
Fax: (593 - 2) 256-0736

Quito, 11 de Enero del 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



ESCANEAR

✓

Por medio de la presente, me dirijo a usted y me permito hacerle llegar la Escritura de Cesión y Tránsito de Participaciones Sociales de la Compañía "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.", a fin de que Usted, tenga conocimiento de la cesión.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Dr. Cecilia Vásconez V.
C.I. 060204112-1
Mat. No. 5890 C.A.P.
Telf: 0999441548

Ing. Diego Fernando Troya Ojeda.
GERENTE GENERAL
TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.

OK

Ingresada cesión
de participaciones
22/01/2013

✓

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ

A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA

CUANTIA: US. 1,00

DI 3 COPIAS

O.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, Comparecen los señores; por una parte, El señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ; de estado civil soltero, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y, por otra parte los señores DIEGO FERNANDO TROYA

OJEDA, de estado civil soltero; en calidad de cesionario, todos por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR**

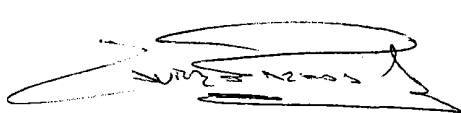
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ de estado civil soltero, quien para los efectos del presente instrumento se le denominará el cedente, y por otra parte los señores DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, de estado civil soltero; comparecen también por sus propios derechos, a quienes para los mismos efectos se les llamará el cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta Ciudad de Quito DM. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos (22) de Diciembre del dos mil cinco (2005), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguin, e inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de Abril del dos mil seis (2006). **UNO.UNO.-** Mediante escritura

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



publicase se realizó la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, el quince de marzo del dos mil diez (2010), ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y siete (27) de Enero del dos mil once (2011). DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, celebrada el diez (10) de Diciembre del dos mil doce (2012), según se desprende del acta respectiva que como documento habilitante se adjunta, autoriza al socio señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ, ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, conforme se desprende de dicho instrumento, determinándose de esta forma que deja de ser socio de la mencionada empresa. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ, poseedor de una (1) participación de un dólar, quien suscribe esta escritura, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, la totalidad de sus participaciones sociales, que poseen en la compañía "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.", y que la tienen pagada en su totalidad, quedando de la siguiente manera: el señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA tendrá a su haber doscientos sesenta y ocho (268) participaciones, y la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA tendrá a su haber quinientos treinta y dos (532) participaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones en la suma


total de \$1 (UN DOLAR) que el cesionario señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, paga al cedente señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ al contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ se da por pagado sin nada que reclamar por este concepto en el futuro. **QUINTA: DECLARACION.-** El señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la compañía "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.", por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Cecilia Vásconez, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos noventa del Colegio de abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ
C.C. 1703818078

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA

c.c. 170445822-5


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito D.M. a los diez días del mes de Diciembre del año 2012, siendo las 17h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. de la Prensa N70-121 y calle Pablo Picasso, edificio C.C. ARRENDAMIENTO LAS VIOLETA, of. 4 A1, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA." siendo éstos los siguientes:

Sra. EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA que representa 532 participaciones de un dólar c/u.

Sr. DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, que representa 267 participaciones de un dólar c/u.

Sr. JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ que representa 1 participaciones de un dólar c/u.

De esta manera se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que representan 800 participaciones de un dólar cada una, que equivale a \$ 800.00.

Pese a no existir convocatoria previa, al estar reunido la totalidad del capital social la junta se declara válida al amparo del Art.238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ, y actúa como secretaria la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA.

Los socios han decidido tratar como único orden del día la "Cesión de Participaciones"

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el Sr. JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ quien expresa su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la empresa en un número de una (1) participación, estando interesado en adquirir uno de los socios, haciendo uso de su derecho preferente: el señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA, de la UNA (1) participación, dándose por aceptada dicha propuesta.

El señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA ratifica su deseo de adquirir la totalidad de las participaciones que posee en la empresa el señor JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ que asciende a UNA (1) participación de un dólar, correspondiéndole al señor DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA el 33,5% y a la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA el 66,5%, es decir DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA tendrá 268 participaciones y la señora EUGENIA DEL CARMEN TROYA OJEDA tendrá 532 participaciones.

Sin mas puntos que tratarse la junta hace un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. La Junta autoriza al Gerente General para que una vez instruido y perfeccionada la cesión de participaciones tratada en esta junta, ratifique de particular a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes. Para constancia firman los socios presentes.



Sr. Diego Fernando Troya Ojeda

Sr. Javier Mauricio Paredes Márquez

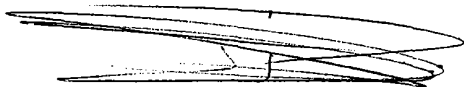
Sra. Eugenia del Carmen Troya Ojeda
SECRETARIA

CERTIFICACION

Quito, 11 de Diciembre del 2012.


Yo, Diego Fernando Troya Ojeda, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.", Certifico que el 10 de Diciembre dl 2012 a las 17h15, se aceptó de forma unánime que el socio señor Javier Mauricio Paredes Marquéz ceda su única participación que posee en la compañía a favor de Diego Fernando Troya Ojeda, dentro de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

Atentamente,



Sr. Diego Fernando Troya Ojeda.
GERENTE GENERAL
COMPAÑOA "TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.".

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO
 1703818078
 PICHINCHA QUITO
 11 273 0634



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO
 1703818078
 PICHINCHA QUITO
 11 273 0634

68020
 Dra. Paola Delgado
 Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0142 NÚMERO
 1703818078 CÉDULA

PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO




PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHUPICRUZ
 PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **170445622-3**

APellidos y Nombres: **TROYA ESTUARDO EDUARDO**
 ID: **170445622-3**
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
 Fecha de Expedición: **2010-07-20**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Soltero**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: **TROYA TROYA ESTUARDO EDUARDO**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **OJEDA CEVALLOS ODALIA ELIZABETH LYRA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-07-20**
 Fecha de Expiración: **2020-07-20**

E43433222

[Signature]
 FIRMADO POR: **Diego Fernando Ojeda**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0195 **1704456225**
NÚMERO CÉDULA

TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17-12-2012

[Signature]
Diego Fernando Ojeda
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA. QUE OTORGA: JAVIER MAURICIO PAREDES MARQUEZ. A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO TROYA OJEDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

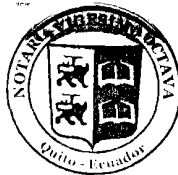


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTILES KUSATROY COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **866** del REGISTRO MERCANTIL de doce de abril del dos mil seis, a fs. 737, vuelta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, siete de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

